

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

En atención a la solicitud que nuevamente hace la incidentada MEDIMAS EPS, en los mismos términos de la presentada el pasado 31 de agosto del cursante año, deberá estarse a lo decidido en proveído de fecha 16 de septiembre siguiente, en la que se resolvió al respecto, decisión que causó ejecutoria sin inconformidad y le fuera comunicada al correo electrónico de la apoderada judicial el pasado 28/09/2020.

Se exhorta a la EPS MEDIMAS, acredite el efectivo cumplimiento a la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00345-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 084, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria